



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA)

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 116/2025 ADJUDICACIÓN

### Compra Menor

El día veintiuno (21) de octubre del 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, ABEL HERNÁNDEZ ROMERO, Director Administrativo conoció la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. INAPA-DAF-CM-2025-0103, a los fines de atender el requerimiento “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE DEL TALLER DE PLANIFICACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL INAPA PERIODO 2026.**”

**LEÍDA:** El acta simple de apertura de sobres de fecha 20 de octubre del 2025., en la cual consta que para el actual proceso de Compra Menor se recibieron un total de tres (04) ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: Events And Catering By Dulce Encarnación, SRL; Pink Iguana, SRL; Alegre Eventos, SRL; Empresas Macangel, SRL.

**LEÍDO:** El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 21 de octubre del 2025, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de Compras Menores, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE DEL TALLER DE PLANIFICACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL INAPA PERIODO 2026**”, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Events And Catering By Dulce Encarnación, SRL	Cumple
2	Pink Iguana, SRL	Cumple
3	Alegre Eventos, SRL	No Cumple
	Empresas Macangel, SRL	No Cumple

**CONSIDERANDO:** Lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, numeral 14. “De la Adjudicación”, “*La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen*”.

**CONSIDERANDO:** La(s) propuesta(s) económica(s), presentada(s) y calificadas según el resultado del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RD\$	DIFERENCIA ARITMÉTICA RD\$	ITEMS HABILITADOS	MONTO TOTAL ITEM HABILITADO RD\$	DIFERENCIA ARITMÉTICA RD\$
1	Events And Catering By Dulce Encarnación, SRL RNC: 132678801 RPE: 109930	RD\$1,534,000.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética	1-MONTAJE TALLER DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 2026	RD\$1,534,000.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética
2	Pink Iguana, SRL RNC: 130756912 RPE: 46147	RD\$1,568,220.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética	1-MONTAJE TALLER DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 2026	RD\$1,568,220.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para “adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”

**CONSIDERANDO:** Que en el numeral 05 “Descripción de los Bienes” de las Especificaciones Técnicas se establece que “Las ofertas deberán ser presentadas por Ítem y de igual forma será la adjudicación”.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar a **Events And Catering By Dulce Encarnación, SRL**. Para el ítem: **1-MONTAJE TALLER DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 2026**, por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,534,000.00)**, Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada

**SEGUNDO:** Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 132 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: “El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes”, como se detalla a continuación:

RNC y RPE	ITEM	LUGARES OCUPADOS	MONTO ITEMS HABILITADO	MONTO TOTAL RD\$
Pink Iguana, SRL RNC: 130756912 RPE: 46147	1-MONTAJE TALLER DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 2026	2do lugar	RD\$1,568,220.00	RD\$1,568,220.00

**TERCERO: RECHAZAR** las ofertas de los oferentes: **Alegre Eventos, SRL; Empresas Macangel, SRL.**, Por no haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

**CUARTO: ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

Siendo las nueve 11:00 (am) del día veintiuno (21) de octubre de 2025 en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

**“POR EL RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”**



Abel A. Hernández Romero  
Director Administrativo